

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Anuncio de 20 de diciembre de 2023, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se somete a información pública la documentación presentada por el concesionario Puerto José Banús, S.A., para la subsanación de la solicitud inicial de ampliación del plazo inicial otorgado, al amparo de la disposición transitoria octava de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, introducida por la Ley 2/2020, de 12 de noviembre, de reforma parcial de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en materia de plazos concesionales.*

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando, a instancia de interesado, expediente para la ampliación del plazo inicial de la concesión administrativa otorgada mediante Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1967, para la construcción de un puerto en Marbella (Málaga) a la actual entidad Puerto José Banús, S.A., al amparo de la disposición transitoria octava de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, introducida por la Ley 2/2020, de 12 de noviembre, de reforma parcial de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en materia de plazos concesionales, exp. DDP/JSE/BN.21.1.

En sede de dicho expediente, el concesionario Puerto José Banús, S.A., ha presentado nueva documentación para subsanación de la solicitud inicial, por lo que se abre nuevo periodo de información pública conforme lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, la documentación estará disponible en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones> acceso por «Información Pública», así como en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cualquier persona física o jurídica podrá, dentro de dicho plazo, examinar los documentos presentados por el concesionario en trámite de subsanación de la solicitud inicial, y en su caso, presentar alegaciones u observaciones, y/o documentación que estime pertinente.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2023.- El Jefe del Departamento de Gestión de Dominio Público, Jesús Santamaría Espinós.